

ACTA NRO. 001-RI-SOF-CFNGYE-009-2019

ACTA DE PREGUNTAS, RESPUESTAS Y ACLARACIONES DEL PROCESO NRO. RI-SOF-CFNGYE-009-2019 PARA LA ADQUISICIÓN, IMPLEMENTACIÓN, MANTENIMIENTO Y SOPORTE TÉCNICO DE UN SISTEMA DE GESTIÓN PARA LA ADMINISTRACIÓN RIESGO DE CRÉDITO, MERCADO Y LIQUIDEZ PARA LA CFN B.P.

En la ciudad de Guayaquil, a los 11 días del mes de diciembre del año 2019, siendo las 11h00 en las instalaciones de la Corporación Financiera Nacional B.P., se procede a la elaboración del Acta de Preguntas, Respuestas y Aclaraciones, dentro del proceso de Selección de Ofertas Nro. RI-SOF-CFNGYE-009-2019 para la **ADQUISICIÓN, IMPLEMENTACIÓN, MANTENIMIENTO Y SOPORTE TÉCNICO DE UN SISTEMA DE GESTIÓN PARA LA ADMINISTRACIÓN RIESGO DE CRÉDITO, MERCADO Y LIQUIDEZ PARA LA CFN B.P.**

Comparecen a la sesión, el Econ. Guido González Casares, en calidad de Presidente del Comité Especial de Contratación, la Econ. Silvia Álvarez Betancourt, como Delegada del Titular del área requirente, el Ing. Carlos Valle Chiriboga, Profesional Afín al objeto de la contratación. Asiste como funcionaria invitada la Econ. Sandy Cano Intriago Analista de Adquisiciones.

Luego de haber constatado que existe el quórum reglamentario de conformidad con lo establecido en el inciso 7 del Artículo 18 del Reglamento Interno de Contrataciones de la CFN B.P., que señala: "[...] *El Comité Especial de Contratación se reunirá con la presencia de al menos dos de sus miembros que tengan voz y voto, uno de los cuales será obligatoriamente el Presidente; quien tendrá voto dirimente y adoptará decisiones válidas por mayoría simple*", el Presidente declara instalada la sesión, y solicita se dé lectura del orden del día:

1. Designar al (la) secretario (a) del Comité Especial de Contratación para el proceso de contratación de Selección de Ofertas Nro. RI-SOF-CFNGYE-009-2019 para la **ADQUISICIÓN, IMPLEMENTACIÓN, MANTENIMIENTO Y SOPORTE TÉCNICO DE UN SISTEMA DE GESTIÓN PARA LA ADMINISTRACIÓN RIESGO DE CRÉDITO, MERCADO Y LIQUIDEZ PARA LA CFN B.P.**
2. Conocer y resolver las preguntas realizadas por los oferentes en el proceso de contratación de Selección de Ofertas Nro. RI-SOF-CFNGYE-009-2019.
3. Varios.

PUNTO UNO.- DESIGNAR AL (LA) SECRETARIO (A) DEL COMITÉ ESPECIAL DE CONTRATACIÓN

Toma la palabra el señor Presidente, respecto a la designación del Secretario del Comité Especial de Contratación dentro de este proceso, y pone en consideración de los miembros, la moción para el cargo de Secretario a la Econ. Sandy Cano Intriago, funcionaria de la Subgerencia de Compras Públicas, en concordancia con el Artículo 18, inciso 6 del Reglamento Interno de Contrataciones de la Corporación Financiera Nacional B.P., que indica lo siguiente: "*Actuará como secretaria (o) del Comité Especial de Contratación un funcionario de la Subgerencia de Compras Públicas*". Acto seguido, los miembros del Comité especial de contratación aprueban la moción y

resuelven por unanimidad designar al referido funcionario, para que actúe como Secretario del Comité Especial de Contratación en el proceso de contratación de Selección de Ofertas Nro. RI-SOF-CFNGYE-009-2019 para la **ADQUISICIÓN, IMPLEMENTACIÓN, MANTENIMIENTO Y SOPORTE TÉCNICO DE UN SISTEMA DE GESTIÓN PARA LA ADMINISTRACIÓN RIESGO DE CRÉDITO, MERCADO Y LIQUIDEZ PARA LA CFN B.P.**

PUNTO DOS.- CONOCER Y RESPONDER LAS PREGUNTAS REALIZADAS POR LOS OFERENTES

El artículo 70 del Reglamento Interno de Contrataciones de la CFN B.P, indica: "Los proveedores podrán formular preguntas sobre el contenido del pliego a la Institución a través de los medios establecidos en el respectivo pliego".

De acuerdo a lo manifestado, en concordancia con lo estipulado en las Condiciones Particulares de los Pliegos, y en cumplimiento del cronograma establecido para el presente proceso de contratación, mismo que se encuentra publicado en la página web de la CFN B.P. (<https://www.cfn.fin.ec/cfn.-contrata>), los oferentes interesados han realizado las siguientes preguntas:

Pregunta 1:

¿Cómo debe el postor acreditar la existencia de la solución a ser ofertada con todas las funcionalidades descritas y especificadas en el acápite 2.3.7 Productos o Servicios Esperados? ¿Sería suficiente en los cuadros incorporar una columna de la existencia o no de dicha funcionalidad, otra columna donde especifique la página de los manuales del sistema donde se puede identificar y constatar dicha funcionalidad y una tercera columna en la que se señale en que institución(es) se encuentra instalada y operando dicha funcionalidad?

Respuesta 1:

En la Sección IV de los pliegos del proceso, numeral 4.1.1 respecto a la Integridad de las Ofertas, se detallan los formularios que deben presentar los oferentes debidamente suscritos; para lo cual específicamente en el Formulario Nro. 6 respecto a los "Componentes del Servicio Ofertado", se indica el siguiente texto: "En mi calidad (persona natural) / (representante legal o apoderado de... si es persona jurídica), (procurador común de..., si se trata de asociación o consorcio), me obligo a cumplir cada una de las obligaciones y requerimientos señalados por la Corporación Financiera Nacional B.P. en los términos de referencia, para la **ADQUISICIÓN, IMPLEMENTACIÓN, MANTENIMIENTO Y SOPORTE TÉCNICO DE UN SISTEMA DE GESTIÓN PARA LA ADMINISTRACIÓN RIESGO DE CRÉDITO, MERCADO Y LIQUIDEZ PARA LA CFN B.P.**"; en tal sentido, al suscribir el mencionado formulario, los oferentes participantes se comprometen a cumplir con todas las especificaciones, parámetros y requisitos solicitados en los términos de referencia del proceso de **ADQUISICIÓN, IMPLEMENTACIÓN, MANTENIMIENTO Y SOPORTE TÉCNICO DE UN SISTEMA DE GESTIÓN PARA LA ADMINISTRACIÓN RIESGO DE CRÉDITO, MERCADO Y LIQUIDEZ PARA LA CFN B.P.**

Pregunta 2:

¿Aclarar si "experiencia en una solución" ¿significa experiencia específica sobre el sistema ofertado? Y si, ¿se validará la experiencia de que el personal participó en los

servicios de implementación, mantenimiento y/o soporte técnico del sistema ofertado y en qué instituciones?

Respuesta 2:

En la Sección IV de los pliegos del proceso, numeral 4.1.3, respecto a la Experiencia del Oferente, se solicita lo siguiente: *"El oferente deberá acreditar experiencia en proyectos de similares características al objeto de la presente contratación, adquirida dentro de los últimos 15 años, con la presentación mínima de tres (3) proyectos ejecutados, que sumados alcancen el 70% del presupuesto referencial de la presente contratación."*

Entiéndase como proyectos de similares características, a los relacionados con la implementación / configuración / desarrollo / Mantenimiento / Soporte Técnico, de una solución que permita la gestión de riesgos de mercado y liquidez o riesgo de crédito; brindados a instituciones financieras públicas o privadas, nacionales y/o extranjeras [...]", en tal sentido, los oferentes deben cumplir con el requisito mencionado.

En el caso de la experiencia requerida para el personal técnico, los oferentes deberán cumplir con la presentación de lo solicitado en el numeral 4.1.2.1 de los pliegos del proceso.

Pregunta 3:

¿El certificado PMP tiene una vigencia de tres años. Aclarar si a la fecha de presentación de la oferta, ¿el certificado PMP deberá estar vigente?

Respuesta 3:

En la Sección IV de los pliegos del proceso, numeral 4.1.2.1, respecto al personal designado como Gerente del Proyecto, se solicita la presentación de un Certificado PMP (Project Management Professional) emitido dentro de los últimos 5 años.

Pregunta 4:

¿Cómo se va a aplicar la valoración del Valor Agregado Ecuatoriano VAE para el presente Proceso de Contratación? ¿Cuál es el porcentaje mínimo de Valor Agregado Ecuatoriano que se va a aplicar en el presente proceso de contratación? ¿Será suficiente adjuntar en la oferta el formulario que establece el SERCOP para este fin, en los procesos de contratación pública?

Respuesta 4:

En virtud que el presente proceso de contratación, cuyo objeto es la **ADQUISICIÓN, IMPLEMENTACIÓN, MANTENIMIENTO Y SOPORTE TÉCNICO DE UN SISTEMA DE GESTIÓN PARA LA ADMINISTRACIÓN RIESGO DE CRÉDITO, MERCADO Y LIQUIDEZ PARA LA CFN B.P.**, contempla el código CPC Nro. 512900021 denominado *"Software, Paquetes y Aplicaciones Informáticas"*, mismo que de acuerdo a lo establecido por el Sistema Oficial de Contratación del Estado (SOCE), cuenta con el umbral del VAE de 0.00%, no se deberá presentar el formulario de declaración correspondiente.

Pregunta 5:

¿Aclarar si “una solución”, ¿significa experiencia específica sobre el sistema ofertado?

Respuesta 5:

En la Sección IV de los pliegos del proceso, numeral 4.1.3 en cuanto a la Experiencia del Oferente, se solicita lo siguiente: “El oferente deberá acreditar experiencia en proyectos de similares características al objeto de la presente contratación, adquirida dentro de los últimos 15 años, con la presentación mínima de tres (3) proyectos ejecutados, que sumados alcancen el 70% del presupuesto referencial de la presente contratación.

Entiéndase como proyectos de similares características, a los relacionados con la implementación / configuración / desarrollo / Mantenimiento / Soporte Técnico, de una solución que permita la gestión de riesgos de mercado y liquidez o riesgo de crédito; brindados a instituciones financieras públicas o privadas, nacionales y/o extranjeras [...]; en tal sentido, los oferentes deben cumplir con el requisito mencionado.

PUNTO TRES.- VARIOS

No habiendo puntos varios que tratar, se da por terminada la sesión, siendo las 12h00, concediéndose el tiempo necesario para la redacción de la presente acta, la que una vez elaborada y conocida por los miembros del Comité Especial de Contratación, es aprobada por unanimidad, para constancia de lo cual firman en unidad de acto.


Econ. Guido González Casares
PRESIDENTE


Econ. Silvia Álvarez Betancourt
**DELEGADO DEL TITULAR DEL ÁREA
REQUIRENTE**


Ing. Carlos Valle Chiriboga
PROFESIONAL AFÍN


Econ. Sandy Cano Intriago
SECRETARIO